

## NOTA DE PRENSA

**La CNMC incoa expediente sancionador contra Masmovil Ibercom por incumplir el deber de notificar a la CNMC una concentración con carácter previo a su ejecución**

**Madrid, 22 de mayo de 2015.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado expediente sancionador contra Masmovil Ibercom, por el incumplimiento de la Ley de Defensa de la Competencia que establece la obligación de notificar a la CNMC una concentración con carácter previo a su ejecución.

El 5 de febrero de 2015, la CNMC resolvió autorizar en primera fase sin compromisos la operación de concentración de Masmovil Ibercom con Xtra Telecom, Tecnologías Integrales y The Phone House Movil (expediente C/0622/14).

En la resolución, la CNMC autorizaba la operación sin perjuicio de la posible responsabilidad de Masmovil Ibercom por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la LDC que obliga a notificar a la CNMC una concentración que supera los umbrales notificación con carácter previo a su ejecución.

Así, la CNMC ha acordado ahora la incoación de un expediente sancionador contra Masmovil Ibercom por un posible incumplimiento de esta obligación de notificación.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un período máximo de 6 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.